



11 ACTIVIDAD DE LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN HIDROLÓGICA



ÍNDICE DEL CAPÍTULO

11. Actividad de la Oficina de Planificación Hidrológica (OPH)	3
11.1. Seguimiento y aplicación del Plan Hidrológico de la demarcación hidrográfica del Júcar	4
11.1.1. Informe de seguimiento del Plan Hidrológico de cuenca	4
11.1.2. Elaboración de informes de compatibilidad con el Plan Hidrológico	5
11.1.3. Seguimiento, elaboración y revisión de los planes de explotación	5
11.1.3.1. Masa de agua subterránea Requena-Utiel	6
11.1.3.2. Masa de agua subterránea Mancha-Oriental	6
11.1.4. Identificación de la superficie regada por teledetección	6
11.2. Trabajos del cuarto ciclo de planificación (2028-2033)	8
11.2.1. Documentos Iniciales	8
11.2.2. Esquema provisional de Temas Importantes	8
11.3. Mejora del conocimiento de las masas de agua superficial	9
11.3.1. Caudales ecológicos	9
11.3.2. Análisis de la temporalidad de los ríos	9
11.4. Mejora del conocimiento de las masas de agua subterránea	10
11.4.1. Mejora del conocimiento de las masas de agua subterránea de la Demarcación Hidrográfica del Júcar	10
11.4.2. Trabajos de nueva construcción y automatización de piezómetros	12
11.5. Mejora de otros modelos hidrológicos	12
11.6. Actuaciones y mejora del conocimiento en zonas húmedas	13
11.6.1. Sistema hídrico Albufera	13
11.6.2. Actuaciones medioambientales de restauración	13
11.7. Reservas hidrológicas	14
11.8. El efecto del cambio climático en la demarcación	14
11.9. Plan Especial de Sequía	15
11.9.1. Seguimiento de indicadores de sequía prolongada y escasez	15
11.9.2. Redacción de informes en relación a los Planes de Emergencia	16
11.9.3. Revisión del Plan Especial de Sequía	16
11.10. Los Sistemas de Información	16
11.11. Actividades divulgativas	17

11. Actividad de la Oficina de Planificación Hidrológica

Según el artículo 7 del Real Decreto 984/1989, de 28 de julio, de estructura orgánica de las Confederaciones Hidrográficas, corresponde a la Oficina de Planificación Hidrológica (OPH):

- a) La recopilación y, en su caso, la realización de los trabajos y estudios necesarios para la elaboración, seguimiento y revisión del Plan Hidrológico de la cuenca, de acuerdo con el artículo 41.2 del texto refundido de la Ley de Aguas (TRLA).
- b) Informar de la compatibilidad con el Plan Hidrológico de la cuenca de las actuaciones propuestas por las personas usuarias.
- c) La redacción de los Planes de ordenación de las extracciones en acuíferos declarados sobreexplotados o en riesgo de estarlo y de aquellos otros en proceso de salinización.

Asimismo, según el TRLA, la planificación hidrológica tendrá como objetivos generales: conseguir el buen estado ecológico del dominio público hidráulico y la satisfacción de las demandas de agua, el equilibrio y armonización del desarrollo regional y sectorial, incrementando las disponibilidades del recurso, protegiendo su calidad, economizando su empleo y racionalizando sus usos en armonía con el medio ambiente y los demás recursos naturales.

En este mismo sentido, el artículo 19 de la Ley 7/2021, de 20 de mayo, de cambio climático y transición energética (LCCTE) introduce, sin modificar expresamente la finalidad de esta planificación conforme ordena su norma sectorial, algún aspecto adicional sobre los objetivos de la planificación hidrológica, al señalar que: “la planificación y gestión hidrológica, a efectos de su adaptación al cambio climático, tendrán como objetivos conseguir la seguridad hídrica para las personas, para la protección de la biodiversidad y para las actividades socio-económicas, de acuerdo con la jerarquía de usos, reduciendo la exposición y vulnerabilidad al cambio climático e incrementando la resiliencia”.

Los trabajos realizados por la OPH, durante el año 2025, se pueden agrupar en:

- 1- *Las tareas tradicionales:* Seguimiento del plan hidrológico; explotación de las redes de control (piezometría, hidrometría...) y la elaboración del informe anual de piezometría; seguimiento mensual del sistema de indicadores de sequía prolongada y escasez.
- 2- *Trabajos de revisión del Plan Hidrológico de cuenca y del Plan Especial de Sequía.* Durante el año 2025 se han consolidado los documentos del primer hito del cuarto ciclo de planificación: Documentos Iniciales, sometidos a consulta pública en el primer semestre del año; y se ha elaborado el segundo de los hitos: Esquema provisional de Temas Importantes, puesto a consulta pública el 28 de noviembre de 2025 durante un periodo de seis meses. Asimismo, se realizaron modificaciones en el Plan Especial de Sequía y su Estudio de Evaluación Ambiental, tras el periodo de consulta adicional llevado a cabo en 2024, y posteriormente se llevó a cabo la integración de las determinaciones de la Declaración Ambiental Estratégica (8 de julio de 2025) en el Plan Especial de Sequía.
- 3- *Nuevas actuaciones:* Enfocadas principalmente al desarrollo del programa de medidas del vigente Plan Hidrológico – PHJ22–. Entre ellas, cabe destacar la mejora del conocimiento en masas de agua subterránea y superficiales y los trabajos relacionados con el cambio climático.

Para la consecución de estos objetivos, los trabajos que la OPH ha desarrollado se concretan en las diferentes tareas:

- Seguimiento y aplicación del Plan Hidrológico de la demarcación hidrográfica del Júcar.
- Trabajos del cuarto ciclo de planificación (2028-2033)

- Mejora del conocimiento de las masas de agua superficial.
- Mejora del conocimiento de las masas de agua subterránea.
- Mejora de otros modelos hidrológicos.
- Actuaciones y mejora del conocimiento de zonas húmedas.
- Reservas hidrológicas
- El efecto del cambio climático en la demarcación.
- Plan Especial de Sequía.
- Los sistemas de información.
- Actividades divulgativas.

11.1. Seguimiento y aplicación del vigente Plan Hidrológico de la demarcación hidrográfica del Júcar

A principios de 2023 fue aprobado el Plan Hidrológico de la demarcación hidrográfica del Júcar (ciclo 2022-2027), mediante el Real Decreto 35/2023, de 24 de enero (BOE-A-2023-3511) *por el que se aprueba la revisión de los planes hidrológicos de las demarcaciones hidrográficas del Cantábrico Occidental, Guadalquivir, Ceuta, Melilla, Segura y Júcar, y de la parte española de las demarcaciones hidrográficas del Cantábrico Oriental, Miño-Sil, Duero, Tajo, Guadiana y Ebro*. Por tanto, a partir de ese año 2023 este se constituye como el plan vigente –PHJ22–, sustituyendo al anterior –PHJ16–, que había sido aprobado por Real Decreto 1/2016, de 8 de enero y que mantuvo su vigencia hasta ese momento.

La OPH tiene como uno de sus principales cometidos el seguimiento del Plan Hidrológico. Dentro de este seguimiento se enmarcan diferentes tareas, algunas de ellas más generales, como el seguimiento anual de su desarrollo; y otras tareas más específicas, como el seguimiento de la superficie de regadío por teledetección, la elaboración de las normas de explotación de determinados sistemas de explotación, y la elaboración de planes de explotación de masas de agua subterránea en mal estado cuantitativo. Finalmente, la elaboración de los informes de compatibilidad de usos con el Plan.

A continuación, se describen cada una de las tareas mencionadas.

11.1.1. Informe de Seguimiento del Plan Hidrológico de cuenca

Durante el año 2025 se ha avanzado en la elaboración del informe de seguimiento correspondiente al año 2024, siendo el segundo año de seguimiento del Plan Hidrológico del Júcar del tercer ciclo (2022-2027) –PHJ22–.

El Reglamento de Planificación Hidrológica, en su artículo 87.4, establece la necesidad de realizar un informe anual de seguimiento. Así mismo, su artículo 88 establece los aspectos que deberán ser objeto de seguimiento específico:

- a. Evolución de los recursos hídricos naturales y disponibles, y su calidad.
- b. Evolución de las demandas de agua.
- c. Grado de cumplimiento de los regímenes de caudales ecológicos.
- d. Estado de las masas de agua superficial y subterránea.

e. Aplicación de los programas de medidas y efectos sobre las masas de agua.

El informe correspondiente al año 2024 se terminará en 2026, publicándose en la web del Organismo, junto al resto de informes ([Informes-seguimiento-PHC \(chj.es\)](https://aps.chj.es/siajucar/)).

Asimismo, la información más relevante incluida en el informe de seguimiento se incorporará al Sistema de Información del Agua de la CHJ (GesHidroLan) para su posterior publicación en el sistema SIA Júcar, accesible desde la página web del organismo (<https://aps.chj.es/siajucar/>).

11.1.2. Elaboración de Informes de compatibilidad con el Plan Hidrológico

Una de las tareas asignadas a la OPH es informar sobre la compatibilidad con el Plan Hidrológico de la demarcación de solicitudes de actuación sobre el dominio público hidráulico, de acuerdo con el Reglamento del Dominio Público Hidráulico (RDPH): *“El Organismo de cuenca examinará el documento técnico y la petición de concesión presentados para apreciar su previa compatibilidad o incompatibilidad con el Plan Hidrológico de cuenca.”*

A este respecto, la Oficina de Planificación Hidrológica emite los informes de compatibilidad correspondientes a las concesiones solicitadas por los peticionarios.

Durante el 2025, la OPH ha emitido en torno a 527 informes respecto a la compatibilidad con el vigente Plan Hidrológico de la demarcación hidrográfica del Júcar, en contestación a las solicitudes trasladadas por la Comisaría de Aguas.

11.1.3. Seguimiento, elaboración y revisión de los planes de explotación

En relación a los planes de explotación de masas subterráneas, durante el año 2025 se han realizado los trabajos indicados a continuación.

11.1.3.1. Seguimiento y revisión del plan de explotación de la masa de agua subterránea Requena-Utiel

Durante el año 2025 se realizó, en primer lugar, el seguimiento del plan de explotación vigente en ese momento (plan de 2020), elaborándose el informe de seguimiento correspondiente en el plazo establecido. En dicho informe se puede consultar la dotación de riego a aplicar durante la campaña de riego del año 2025, que se determinó de 600 m³/ha/año, correspondiente a un año normal o medio. Además, se realizó un análisis de la evolución del nivel piezométrico en la masa de agua subterránea Requena-Utiel, así como el volumen embalsado, las entradas y salidas del embalse de Forata y el caudal circulante por el río Magro en Requena. Este informe está disponible en la web del Organismo ([Plan de Explotación Masas Subterráneas](#)).

Posteriormente, en virtud de lo establecido en el PHJ 2022-2027, el 30 de septiembre de 2025 se aprobó, mediante Resolución de la Presidencia de la Confederación Hidrográfica del Júcar, la revisión del Plan de Explotación de la masa de agua subterránea 080-133 Requena-Utiel, que entró en vigor el 1 de octubre de 2025 y sustituye al anterior plan de diciembre de 2020.

Tal y como se establece en el capítulo IX del vigente plan de explotación, la CHJ publicará anualmente un seguimiento de la evolución de los recursos subterráneos y superficiales en la página web del Organismo. Así mismo, la primera semana de mayo se publicará información pluviométrica del año

hidrológico en curso, con el fin de determinar, de forma preliminar, si es un año medio, húmedo o seco. En base a esta caracterización preliminar se establecerá la dotación bruta para el cultivo de la vid, el olivar y los frutales de fruto seco, con la que los usuarios podrán dar comienzo a la campaña de riego de ese año, con la prudencia de que esta dotación preliminar podría verse modificada según la pluviometría que se registre en los meses de mayo y junio. Según lo anterior, la primera semana de julio se publicará la información pluviométrica de los meses de mayo y junio y se determinará definitivamente cómo es el año de la campaña en curso (medio, húmedo o seco) y en base a esta caracterización definitiva, se establecerá la dotación bruta para riego de los cultivos anteriormente mencionados.

11.1.3.2. Trabajos orientados al establecimiento del plan de explotación de la masa de agua Mancha Oriental

Durante el año 2025 se ha continuado con los trabajos para la redacción de un plan de explotación en la masa de agua Mancha Oriental, que permita alcanzar su explotación sostenible y su buen estado cuantitativo, teniendo en cuenta los criterios recogidos en el PHJ 2022-2027.

11.1.4. Identificación de la superficie regada por teledetección

Durante el año 2025 se ha avanzado en el conocimiento de los usos del agua, en especial del regadío, mediante el empleo de técnicas de observación de la tierra por teledetección.

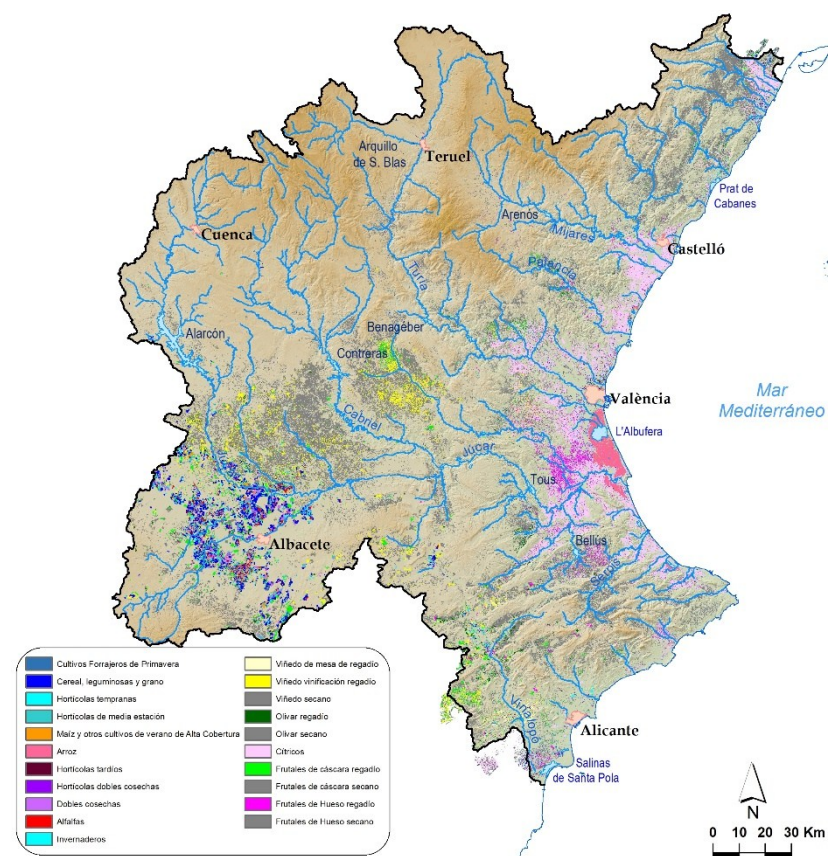
Mediante resolución de 2 de julio de 2025, publicada en el BOE de 12 de julio, entró en vigor el *“Convenio con la Universidad de Castilla-La Mancha, para la estimación de la superficie en regadío, en la demarcación hidrográfica del Júcar, mediante teledetección, para su inclusión en la planificación hidrológica”*.

En este Convenio, la CHJ y la UCLM manifiestan coincidencia de intereses en cuanto al avance de la actualización en tiempo real del seguimiento de las superficies en regadío y en la mejora de las metodologías de clasificación desarrolladas, sobre todo en los leñosos, donde la teledetección tiene dificultades para la diferenciación de cultivos de secano y regadío; y también para la mejora en la clasificación teniendo en cuenta el clima, el suelo, el manejo y las particularidades geográficas de la zona a clasificar. Por ello, se considera necesario continuar los trabajos convenidos que se han venido desarrollando en años anteriores, que permitirá avanzar en la mejora del conocimiento, dando respuesta a aspectos muy específicos planteados en el Plan hidrológico de cuenca, utilizando las últimas metodologías y herramientas en materia de teledetección.

Además, se continuará con las mejoras ya introducidas en el Convenio anterior (2020), como fueron: integrar en la identificación de superficies regadas mediante teledetección la información vectorial SIGPAC y la geometría asociada a las declaraciones de los agricultores en el marco de las declaraciones de la PAC, que permite obtener el mapa vectorial de cultivos regados, dado que los trabajos de identificación de cultivos regados se extienden a toda la DHJ; siendo también objeto del nuevo Convenio la realización de los trabajos denominados tradicionalmente ERMOT, que sirven de base a la gestión de la zona de la Mancha Oriental, en los términos, plazos y forma ya establecidos, como se describe posteriormente en el apartado *“Mejora del conocimiento de las masas de agua subterránea”*.

Es también objeto del presente Convenio avanzar en la aplicación de técnicas de *machine learning* y el empleo de inteligencia artificial de cara a mejorar la fiabilidad de la teledetección.

A lo largo del año se ha seguido procesando y trabajando en la clasificación de superficies en regadío correspondiente a 2024, en la línea de lo realizado en años anteriores, tal y como se muestra en la siguiente figura, con la clasificación completa de cultivos de toda la DHJ para el año 2023.



Clasificación de cultivos de 2023

11.2. Trabajos del cuarto ciclo de planificación (2028 – 2033)

En la figura siguiente, que representa el proceso cíclico de planificación hidrológica, se muestran las fechas para la revisión correspondiente al cuarto ciclo de planificación, ciclo que se extenderá desde finales del año 2027 hasta finales del año 2033.



En los apartados siguientes se detallan los trabajos relacionados con dicho proceso llevados a cabo durante el año 2025.

11.2.1. Documentos Iniciales

El proceso de planificación hidrológica se inicia con la elaboración de los Documentos Iniciales. Con fecha 20 de diciembre de 2024, el Boletín Oficial del Estado publicó un anuncio en el que se notificaba la apertura del período de consulta pública, de seis meses de duración, de los documentos “Programa, Calendario, Estudio General sobre la Demarcación y Fórmulas de Consulta”. Una vez finalizado el período de consulta pública (en junio de 2025) y recogidas las propuestas, observaciones y sugerencias correspondientes, éstas han de ser analizadas y respondidas motivadamente por el Organismo de cuenca y se debe elaborar un informe en el cual se justifiquen en qué medida se han tomado en consideración. Durante el año 2025 se realizaron estas labores, que culminaron con la elaboración del “Informe sobre las propuestas, observaciones y sugerencias a los Documentos Iniciales del cuarto ciclo de planificación hidrológica (2028-2033)” y con la elaboración de la versión consolidada de los Documentos Iniciales, que puede consultarse en el siguiente enlace: [Documentos iniciales. Ciclo 2028-2033](#)

11.2.2. Esquema provisional de Temas Importantes

El siguiente hito del proceso de planificación es el Esquema provisional de Temas Importantes (EpTI). El objetivo esencial del EpTI es la identificación, definición y planteamiento de solución para los principales problemas, tanto actuales como previsibles, de la demarcación hidrográfica relacionados con el agua. Durante el año 2025 se ha trabajado en la elaboración de este documento que finalmente ha contado con 12 temas, que se han tratado formalmente en fichas individuales. La relación completa de Temas Importantes de la demarcación y que deberán ser abordados en la revisión del Plan

Hidrológico conforme a las directrices básicas que finalmente queden establecidas en este documento, es la siguiente:

- Tema 1. Zonas húmedas
- Tema 2. Implementación de la nueva directiva de tratamiento de aguas residuales
- Tema 3. Contaminación difusa
- Tema 4. Gestión sostenible de las aguas subterráneas
- Tema 5. Implantación del RD 3/2023 de la calidad de las aguas destinadas al consumo humano
- Tema 6. Abastecimiento urbano: vulnerabilidad de algunos sistemas de abastecimiento
- Tema 7. Fomento de la reutilización de agua
- Tema 8. Garantía de las demandas en un escenario de cambio climático
- Tema 9. Gestión del riesgo de inundación
- Tema 10. Control de los usos del agua
- Tema 11. Dificultades en la implementación del programa de medidas
- Tema 12. Concienciación ciudadana en la gestión del agua

Con fecha de 28 de noviembre de 2025 fue publicado en el BOE el anuncio notificando la apertura del período de consulta pública, durante un período de 6 meses, del Esquema provisional de Temas Importantes de la Demarcación Hidrográfica del Júcar. La documentación sometida a consulta pública puede obtenerse mediante descarga del siguiente enlace, donde, además, también está disponible un resumen ejecutivo, que se ha elaborado con el objetivo de facilitar la comprensión y hacer más accesibles los contenidos de la versión completa del documento: [Esquema de temas importantes. Ciclo 2028-2033](#).

Asimismo, se han iniciado los trabajos de redacción del Documento de Inicio del proceso de Evaluación Ambiental Estratégica conjunta de los Planes Hidrológicos de cuarto ciclo y los Planes de Gestión del Riesgo de Inundación de tercer ciclo. Este documento acompañará a la solicitud de inicio que está prevista realizar a principios del año 2026.

11.3. Mejora del conocimiento de las masas de agua superficial

11.3.1. Caudales ecológicos

En el año 2025 se han establecido criterios para caracterizar la gravedad de los fallos del régimen de caudales ecológicos tal y como queda recogido en el informe de seguimiento 2023/2024. Además, se ha desarrollado una herramienta informática para la evaluación del cumplimiento del régimen de caudales ecológicos. Se han realizado también aportaciones a la próxima modificación de la Instrucción de planificación hidrológica en lo que se refiere al apartado de “necesidades hídricas ambientales”.

Durante el 2025 se han iniciado los trabajos para la revisión del régimen de caudales ecológicos como consecuencia de su seguimiento y gestión adaptativa, para su inclusión en el Plan Hidrológico del cuarto ciclo (2028-2033).

11.3.2. Análisis de la temporalidad de ríos

El clima mediterráneo de la demarcación conlleva la existencia de ríos con un caudal no permanente. La temporalidad de los ríos influye tanto en la determinación del régimen de caudales ecológicos como en la evaluación del estado. Por ello, la OPH durante el año 2025 ha trabajado en la mejora del

conocimiento y de la caracterización del flujo del caudal natural con la finalidad de determinar si debe modificarse alguna temporalidad en masas tipo río como lago.

11.4. Mejora del conocimiento de las masas de agua subterránea

Las aguas subterráneas son tan importantes como sensibles en el ámbito de la Confederación Hidrográfica del Júcar, O.A.; de ahí la permanente existencia de estudios con el fin de seguir avanzando en esta compleja materia.

La OPH lleva a cabo la explotación de las redes de control de las aguas subterráneas: piezometría, hidrometría e intrusión marina. Este seguimiento es fundamental para el control de la evolución del nivel piezométrico en las masas de agua subterránea, el avance de la cuña salina, y la cuantificación de las descargas de los manantiales más relevantes. Para la realización de las mediciones de la red de piezometría se ha contado con los datos proporcionados por las unidades de la Comisaría de Aguas y la Dirección Técnica, que han asumido cerca del 50% de las mediciones de la red, así como mediante un contrato de servicios de asistencia técnica para medir el resto de los puntos de control.

Los trabajos desarrollados en las citadas redes de control, así como otros relacionados con la mejora del conocimiento de las masas de agua subterránea, se describen en los apartados siguientes.

11.4.1. Mejora del conocimiento de las masas de agua subterránea de la Demarcación Hidrográfica del Júcar

11.4.1.1. Estudios específicos de masas de agua subterránea

El 22 de mayo de 2023 entró en vigor el convenio firmado entre la Confederación Hidrográfica del Júcar, O.A., y la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC), a través del Instituto Geológico y Minero de España (CSIC-IGME) para trabajos de investigación hidrogeológica en el ámbito territorial de la demarcación hidrográfica del Júcar, con el fin último de mejorar la planificación hidrológica.

Los trabajos contemplados en este convenio se concretan en la elaboración de estudios de determinadas masas de agua subterránea de la demarcación, que requieren mejorar de manera urgente el conocimiento de sus características hidrogeológicas, especialmente las que atañen a su geometría y límites, así como la relación hídrica entre los cursos superficiales y los acuíferos sobre los que transitan.

Entre todas las actividades incluidas en el convenio, se indican a continuación aquellas actividades en las que se han iniciado los trabajos durante el año 2025:

- Actualización hidrogeológica y mejora del conocimiento de la masa de agua subterránea 080-103 Javalambre Oriental y de las fuentes del río Mijares.
- Determinación de la relación del río Palancia con los acuíferos de su cuenca alta: masa de agua subterránea 080-124 Sierra del Toro y masa de agua subterránea 080-125 Jérica.
- Identificación de afecciones y determinación del comportamiento del manantial de Los Santos y su relación con la masa de agua subterránea 080-147 Caroch Sur.

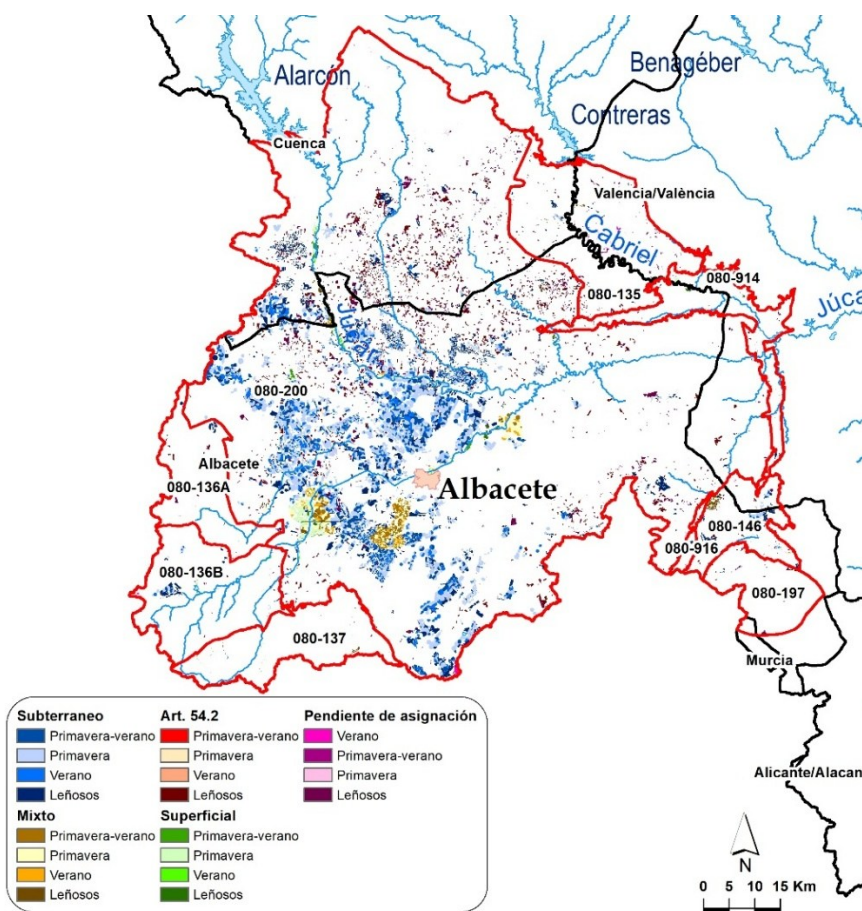
- Estudio de la afección de la presa de Algar sobre el comportamiento hidrodinámico e hidroquímico de la masa de agua subterránea 080-130B Segorbe-Quart.

11.4.1.2. Masa de agua subterránea Mancha Oriental

La importante explotación de los recursos subterráneos del acuífero de la Mancha Oriental, localizado en el suroeste de la demarcación, ha provocado un descenso de los niveles piezométricos produciendo reducciones en los caudales de base aportados al río Júcar, donde se ha llegado a invertir en determinados tramos la relación río-acuífero en situaciones de sequía. El Plan hidrológico de la demarcación hidrográfica del Júcar ha establecido los criterios fundamentales a los que debe atender el Plan de explotación del acuífero en cuanto al seguimiento de los aprovechamientos compatibles con su desarrollo sostenible.

La necesaria caracterización y seguimiento temporal de los datos técnicos y administrativos de los aprovechamientos, iniciada en 1998, se sigue realizando mediante herramientas de observación de la Tierra y de Sistemas de Información Geográfica. A partir de julio de 2025, estos trabajos se desarrollan en el marco del convenio suscrito con Universidad de Castilla-La Mancha mencionado anteriormente.

Durante 2025 los trabajos realizados han consistido en el cierre de la clasificación de cultivos definitiva de 2024 y la clasificación provisional del año 2025, en las cuales se incluye el cruce con el origen del recurso y la identificación de nuevos regadíos.



Resultado definitivo de la clasificación 2024 atendiendo al origen de agua

Por otro lado, el 13 de marzo de 2023 entró en vigor el convenio entre la Confederación Hidrográfica del Júcar O.A., la Universitat Politècnica de València y la Universidad de Castilla–La Mancha, para la mejora del modelo de flujo de agua subterránea del sistema de acuíferos de la Mancha Oriental. Durante el año 2025 se ha realizado la actualización de la última versión del modelo denominado MODOS 9, incluyendo los datos hasta 2024 y la calibración del modelo.

11.4.1.3. Estudios específicos de masas de agua subterránea en la Provincia de Castellón

El 3 de diciembre de 2025 entró en vigor el convenio entre la Confederación Hidrográfica del Júcar, O.A., la Diputación Provincial de Castellón y la Universidad Jaume I, para la mejora del conocimiento hidrogeológico de las masas de agua subterránea provincia de Castellón, con una duración de 4 años.

11.4.2. Trabajos de nueva construcción y automatización de piezómetros.

En el año 2019, como respuesta a los trabajos establecidos en el Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático, dentro del Plan PIMA-Adapta AGUA, la Dirección General del Agua del MITERD puso en marcha un ambicioso proyecto para la mejora, ampliación e integración de la red oficial de control piezométrico, que incluye varios proyectos de modernización de la red e integración en los sistemas automáticos de información hidrológica (SAIHs) de las Confederaciones Hidrográficas. Estos trabajos culminaron durante el año 2024 con la construcción de los dos últimos piezómetros, y con la automatización de todos los construidos (un total de 18).

Así mismo, durante este año 2025, se han realizado trabajos de mejora de las automatizaciones realizadas en 2022 y que presentaban deficiencias en la emisión de datos.

Otro de los trabajos realizados en parte durante los primeros meses del año 2025, consistió en la revisión completa de la red de piezometría, hidrometría e intrusión para determinar el grado de afección provocado por la DANA 2024. Las reparaciones que se ha detectado que es necesario llevar a cabo se prevé que se ejecuten durante el año 2026.

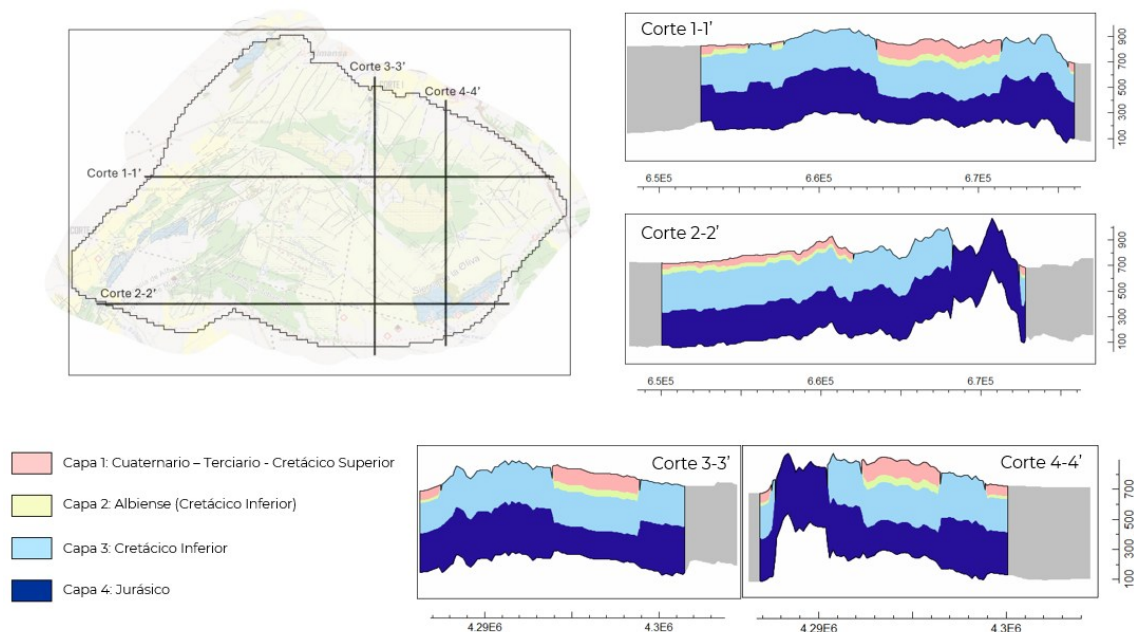
A lo largo del año 2024 y finalizando los trabajos en el año 2025, se ha continuado trabajando en la ampliación de la red de seguimiento cuantitativo de las aguas subterráneas de la demarcación, mediante la colaboración con la DGA del MITERD y la empresa INECO, que ha acometido la redacción de un primer proyecto constructivo denominado “Primer proyecto de construcción para la ampliación de las redes de control de las aguas subterráneas en la cuenca del Júcar y su digitalización para su incorporación a las bases de datos de la Confederación”, cuyo objeto ha sido definir tanto el diseño como las obras necesarias para la *construcción de 56 nuevos piezómetros para el control cuantitativo* de las masas de agua subterránea de la demarcación del Júcar. La ejecución de estos piezómetros se ha dividido en dos fases, la primera incluye 21 perforaciones y se financia con fondos FRER. En octubre se realizó el acta de comprobación y durante los meses de noviembre y diciembre se han estado tramitando los permisos necesarios para el inicio de las obras en los primeros meses del año 2026.

11.5. Mejora de otros modelos hidrológicos

Durante el año 2025 se ha continuado trabajando en la mejora y actualización de diversos modelos hidrológicos:

- Mejora continua del modelo de simulación Patrical.

- Actualización del modelo Aquatool Albufera, empleado para la estimación de los aportes hídricos mínimos del humedal, para la mejor estimación del reparto de entradas por origen al lago.
- Finalización del modelo de flujo subterráneo mediante código MODFLOW, en la masa de agua compartida con la demarcación del Segura 080-197 Sierra de la Oliva, para la mejora del conocimiento y la estimación de la distribución de los recursos entre ambas demarcaciones, bajo diversas hipótesis, con el fin último de mejorar la gestión, haciéndola más eficiente y sostenible.



Construcción del modelo ModFlow de la masa de agua subterránea 080-197 Sierra de la Oliva

- Modelación matemática de flujo subterráneo de la masa de agua subterránea 080-160 Villena-Benejama. Apoyo a la Dirección General del Agua en la elaboración del modelo de flujo.

11.6. Actuaciones y mejora del conocimiento en zonas húmedas

Durante el 2025 las actuaciones en materia de zonas húmedas se han centrado en l'Albufera de Valencia por haber sido el humedal más afectado por la DANA.

11.6.1. Sistema hídrico Albufera

Durante el año 2025 se han llevado a cabo diversos estudios mediante el seguimiento exhaustivo de indicadores de calidad de las aguas y sedimentos en el ámbito de l'Albufera de Valencia donde la OPH ha participado en las reuniones de coordinación, convocatorias de la Junta Rectora del parque Natural de l'Albufera, jornadas y seminarios. Además, anualmente se estiman los requerimientos hídricos del lago establecidos en el Plan Hidrológico de cuenca.

11.6.2. Actuaciones medioambientales de restauración

Algunos hábitats y especies existentes en l'Albufera presentan actualmente un estado de conservación desfavorable, e incluso se encuentran amenazados, lo que justifica poner en marcha actuaciones

dirigidas a mejorar su conservación. Entre estas actuaciones destacan las realizadas en *el Tancat de la Pipa*, con el objetivo de naturalizar el entorno y facilitar el acceso al público mediante observatorios e itinerarios interpretativos, en una zona entre la acequia del puerto de Catarroja y el barranco del Poyo.

Para gestionar este espacio, durante el año 2024 se ha desarrollado el convenio entre la Confederación Hidrográfica del Júcar, O.A., la asociación Acció Ecologista Agró y la Sociedad Española de Ornitología SEO/BirdLife, mediante el cual se colabora para la realización de actividades de divulgación, mantenimiento, conservación, mejora de la calidad de las aguas del barranco del Poyo y del lago de l'Albufera en el Tancat de la Pipa mediante el uso de filtros verdes, y mejora del patrimonio natural y biodiversidad en el ámbito de l'Albufera de Valencia.

Tras el evento meteorológico extremo ocurrido el 29 de octubre del 2024, el Tancat de la Pipa ha cerrado temporalmente al público hasta su reconstrucción, cuyos trabajos se iniciaron a finales del año 2024. Durante el año 2025 los trabajos se han centrado en la recuperación del Tancat de la Pipa. Finalmente, se volvió a abrir al público en octubre de 2025.

11.7. Reservas hidrológicas

Durante el año 2025, en colaboración con la DGA del MITERD se ha trabajado en mejorar el conocimiento de determinadas reservas, en especial las lacustres y subterráneas tal como se indica a continuación.

Reservas Naturales Lacustres

Se ha avanzado en redactar el documento que recoge la propuesta de medidas de gestión para los próximos años en la Reserva Natural Lacustre Complejo lagunar de las Torcas de Cañada Hoyo (ES08ORNLO15), reserva declarada por Acuerdo de Consejo de Ministros de 29 de noviembre de 2022, que se ha realizado en colaboración con las distintas áreas de la Confederación con competencias en materia de reservas.

Reservas Naturales Subterráneas

Se ha avanzado en los estudios hidrogeológicos y modelización de las reservas “RNS017 Font de la Coveta” y RNS018 “Nacimiento del río Huécar”. Este trabajo se realiza en colaboración con las distintas áreas de la Confederación con competencias en materia de reservas.

11.8. El efecto del cambio climático en la demarcación

Se ha avanzado en los trabajos de elaboración del Estudio de Adaptación a los Riesgos del Cambio Climático, que previsiblemente finalizará en el primer trimestre del año 2026. Para ello se ha contado con los resultados de simulaciones de modelos climáticos globales y de escenarios de emisiones utilizados para el 6º Informe de Evaluación (AR6) del IPCC, así como los avances en la actualización que está llevando a cabo el CEDEX sobre la evaluación del impacto del cambio climático en los recursos hídricos, para cuya actualización toma las regionalizaciones realizadas por la Agencia Estatal de Meteorología (AEMET).

Por otro lado, se ha continuado con el desarrollo de los trabajos del convenio suscrito entre la Confederación Hidrográfica del Júcar y el Centro de Estudios Ambientales del Mediterráneo (CEAM), cuyo objetivo es avanzar en la mejora del conocimiento del clima de la Demarcación, ya que la región

mediterránea presenta condiciones muy particulares que aumentan la incertidumbre de los resultados obtenidos en otras escalas espaciales. Durante 2025 se ha avanzado en las tareas relacionadas con los datos históricos y con el llamado *downscaling* a alta resolución de proyecciones climáticas.

11.9. Plan Especial de Sequía

El Plan Especial de Sequía de la Demarcación Hidrográfica del Júcar, aprobado mediante la Orden TEC/1399/2018, de 28 de noviembre, establece criterios para el seguimiento de la sequía y escasez, declaración e informe final de sequía e informes preceptivos a los planes de emergencia elaborados por las entidades responsables de los servicios de abastecimiento mayores de 20.000 habitantes abastecidos.

11.9.1. Seguimiento de indicadores de sequía prolongada y escasez

El Plan Especial de Sequía 2018 establece un doble sistema de indicadores que deben facilitar la identificación objetiva de situaciones persistentes e intensas de disminución de las precipitaciones, con reflejo en las aportaciones hídricas en régimen natural, en el caso de la sequía prolongada; así como la identificación de situaciones de dificultad para atender las demandas por causa de la escasez coyuntural.

Durante el 2025 se continuaron realizando las tareas de seguimiento mensual de los índices de estado de sequía prolongada y de escasez, así como su publicación en la web del Organismo, según la figura que se muestra a continuación:

Ubicación en la web del Informe mensual de Seguimiento de sequía

Se incluye en estos informes la fecha de publicación del informe en la web, resultando de aplicación al día siguiente de la misma.

11.9.2. Redacción de informes en relación a los Planes de Emergencia

Durante el ejercicio 2025 se han recibido 3 planes de emergencia municipales o de mancomunidades y consorcios relativos a situaciones de sequía, y a finales de año se habían informado todos los planes de emergencia recibidos en el Organismo hasta la fecha.

11.9.3. Revisión del Plan Especial de Sequía

Como se ha mencionado, el Plan Especial de Sequía de la Demarcación Hidrográfica del Júcar actualmente vigente se aprobó mediante la Orden TEC/1399/2018, de 28 de noviembre.

Por otro lado, el Reglamento de la Planificación Hidrológica, establece que, con carácter general, los planes especiales de sequía deberán actualizarse cada 6 años y, en todo caso, manteniendo la distancia de dos años respecto a la fecha de revisión de los planes hidrológicos de cuenca.

Los trabajos de redacción del Plan Especial de Sequía se iniciaron en el año 2022, habiéndose realizado dos procesos de información y participación pública (en marzo de 2023 con una duración de 3 meses y en septiembre de 2024 con 45 días de duración), debido a la necesidad de someter la revisión del Plan Especial de Sequía al procedimiento de evaluación ambiental estratégica ordinaria (según *Resolución de 14 de diciembre de 2023, de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, por la que se formula informe ambiental estratégico conjunto de la revisión de los Planes Especiales de Sequía de las Demarcaciones Hidrográficas Intercomunitarias, Ceuta y Melilla*).

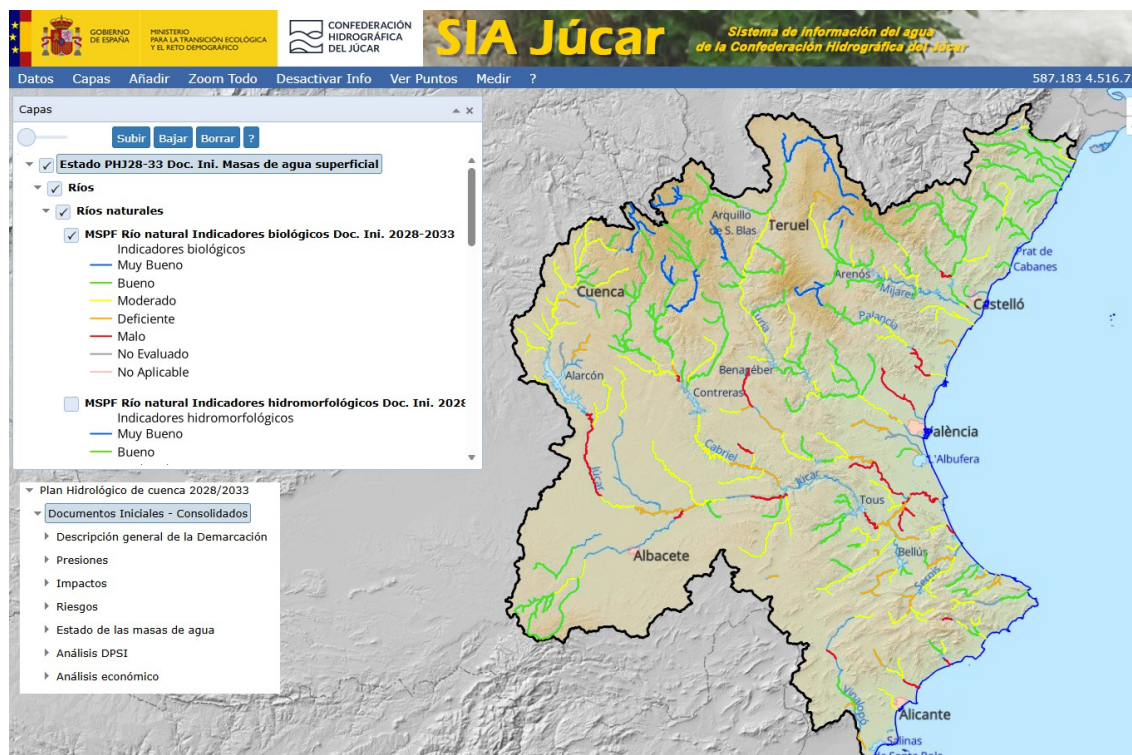
El análisis y la consideración de las respuestas a las consultas y las aportaciones recibidas, dieron lugar a modificaciones en el Estudio Ambiental Estratégico y en el Plan Especial de Sequía, que fueron remitidos al órgano ambiental, en enero de 2025 al objeto de que este formulase la correspondiente Declaración Ambiental Estratégica (DAE). Con fecha 8 de julio de 2025, la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental del MITERD emitió resolución por la que se formula Declaración Ambiental Estratégica de la Revisión de los Planes (B.O.E. nº 176, de 23 de julio de 2023).

En este mismo año 2025 se realizaron cambios en el PES para adecuarlo a las directrices que establecía la DAE, incluyendo la incorporación de un nuevo "Anejo 13. Extracto de integración ambiental y medidas de seguimiento (art. 26.2, Ley 21/20113) del Plan Especial de Sequía.". Finalmente, en octubre de 2025, se remitió el PES a la Dirección General del Agua, para continuar los trámites para su consulta al Consejo Nacional del Agua y su aprobación final.

11.10. Los Sistemas de Información

Durante el año 2025, los trabajos se han centrado en la consolidación de la estructura de base de datos y la cartografía necesaria para los Documentos Iniciales del Plan Hidrológico 2028-2033, facilitando la accesibilidad a los mismos.

Asimismo, se ha continuado desarrollando la estructura del Plan.



SIA Júcar: <https://aps.chj.es/siajucar>

A lo largo de este año, se ha completado el proceso de migración de la aplicación de Gestión de la Información Geográfica (Geshidro) a Software libre QGIS. Cabe matizar, que todavía está disponible la opción para descargar cartografía en formato propietario de Esri (Arcmap).

También, se ha trabajado en el Plan Especial de Sequías, creando la estructura de la base de datos, tablas y vistas y automatización de los cálculos para la elaboración del informe mensual.

Y para finalizar, durante 2025, se ha migrado del Office2016 a un modelo de servicio en la nube, Microsoft 365.

11.11. Actividades divulgativas

En marzo de 2025 se puso en marcha un nuevo convenio entre la Confederación Hidrográfica del Júcar y el grupo investigador Estudios del Territorio, Paisajes y Patrimonio (en adelante ESTEPA) de la Universitat de València, con quien llevan realizándose convenios de colaboración desde principios de los años 2000. El objeto del presente convenio es la elaboración de un documento y material científico-divulgativo sobre los ríos en el ámbito territorial del Organismo.